



19/10/2022

Fiscalía Regional Metropolitana Sur obtuvo condena de 45 años contra acusado por atentados explosivos con colocaciones y envío de encomiendas en RM

A partir de la investigación liderada por la Fiscalía de Alta Complejidad y Crimen Organizado de la Fiscalía Sur, el 6° Tribunal Oral de Santiago condenó a un total de 45 años y un día de cárcel, al acusado Camilo Gajardo Escalona, como autor de envíos de encomiendas con explosivos -al ex presidente Codelco y al ex presidente Metro- y las colocaciones de artefactos explosivos -en un paradero de buses de Vicuña Mackenna y en las afueras de una universidad en la comuna de Santiago- todos delitos registrados entre los años 2017 y 2019.

El Fiscal Regional Metropolitano Sur Héctor Barros, destacó que la sentencia condenatoria se logró a partir de diligencias realizadas por Carabineros de Chile -a través de OS9, Labocar y Gope- con numerosa evidencia material, documental, testimonial y pericial, durante un juicio oral que se prolongó por más de 5 meses, donde comparecieron los Fiscales Claudia Cañas y Claudio Orellana.

ENCOMIENDAS EXPLOSIVAS

En el caso de los hechos registrados el 13 de enero de 2017, en el domicilio de quien en esa fecha era presidente de Codelco, el acusado fue condenado por el envío de la encomienda explosiva, un homicidio calificado frustrado y tres lesiones menos graves. A su vez, se condenó por el artefacto explosivo tipo encomienda que el 5 de mayo de 2019, dirigió al ex presidente de Metro -que alcanzó a desactivar Carabineros antes de llegar a su destino- por el delito de colocación de artefacto explosivo.

EXPLOSIVOS EN VÍA PÚBLICA

Igualmente se obtuvo condena por el artefacto explosivo desactivado el 13 de abril de 2018, frente a la Universidad Católica Raúl Silva Henríquez en la comuna de Santiago, por los delitos de colocación y activación de artefacto explosivo.

En tanto, también se condenó por el atentado del 4 de enero de 2019, en una paradero de transporte público ubicado en Vicuña Mackenna con Francisco Bilbao -comuna de Providencia-, donde hubo 5 lesionados, por los delitos de colocación, activación y detonación de artefacto explosivo, homicidio calificado frustrado, tres lesiones graves y un delito de lesiones menos graves.



600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369